



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN. 2022

Rad. No. 005-2020-00121-00

INSOLVENCIA

DEUDORA: EMPERATRIZ DÍAZ HERNÁNDEZ

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ, identificado con C.C. No. 79.311.615 y T.P. No. 64.602 del C. S. de la J., a quien se le puede informar en la Carrera 11 A No 93-52 Oficina 201, de esta ciudad Correo electrónico: juancarlosgil@jcgabogados.com.co.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Igualmente, y dado que el LIQUIDADOR designado no aceptó el cargo, el Juzgado lo **RELEVA** y en su lugar se designa a CIRO ALFONSO AMAYA OSORIO, identificado con C.C. 9.406.740, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000.

Comuníquesele al correo electrónico: cialama@hotmail.com, lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

Como apoderada judicial de la señora EMPERATRIZ DIAZ HERNÁNDEZ, se reconoce a la abogada SARITA CORRALES MANCERA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>53</u>	
Fijado hoy <u>15 JUN. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	